

tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematar en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría las oportunas certificaciones.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que sale a subasta

Finca número 14.569, folio 130, libro 296, inscripción quinta, tomo 674 del Registro de la Propiedad de Arcos de la Frontera. Sale a licitación por la suma de catorce millones ciento cuarenta mil (14.140.000) pesetas.

Dado en Arcos de la Frontera a 25 de marzo de 1999.—La Juez, Milagros Parra Fernández.—El Secretario.—24.414 CO.

ARGANDA DEL REY

Edicto

Doña Victoria Lara Domínguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Arganda del Rey,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 173/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra José Jorge García Manchón y doña Alicia Alonso San Martín, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de julio de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2363, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de septiembre de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo

de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de octubre de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso segundo, letra B, de la casa número 5 de la plaza de Aragón (casa 3-E del plano de la urbanización «Valdelázar», a la que pertenece). Es del tipo T-3. Se halla situado en la segunda planta, sin contar la baja, y comprende una superficie útil de 74 metros 37 decímetros cuadrados. Linda, mirando desde su entrada: Por su frente, al sur, con descansillo y piso letra C de esta planta; por la derecha, entrando, al este, con resto de finca matriz; por la izquierda, al oeste, con descansillo, patio mancomunado y piso letra A de esta planta, y por el fondo, al norte, con patio mancomunado y casa 3-B. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares, al tomo 1.085, libro 88 de Rivas-Vaciamadrid, folio 103, finca número 5.788.

Tipo de subasta: 8.340.148 pesetas.

Dado en Arganda del Rey a 11 de mayo de 1999.—La Juez, Victoria Lar Domínguez.—24.958.

ASTORGA

Edicto

Don Alfonso Pérez Conesa, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Astorga y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 109/1994, a instancias de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra don Agustín Aller Peláez y doña Rosa María Celadilla Celadilla, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, consecutivas, la finca que a continuación se describe:

Finca número 4.—Vivienda sita en Quintanilla del Monte, Ayuntamiento de Benavides de Orbigo, al pago de Cabecera o travesía a la calle Real, sin número, sita en la planta primera, a la derecha según se mira desde el frente del edificio. Tiene una superficie de 66 metros 5 decímetros cuadrados, distribuidos en «hall», pasillo, cocina, baño, estar-comedor, tres dormitorios y terraza, y linda: Derecha u oeste, fondo o sur y frente o norte, proyección en vertical del solar sin edificar, y a la izquierda o este, caja de escalera y finca número 3.

Le corresponde una cuota de participación con relación al valor total del inmueble del 17 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga al tomo 1.367, libro 56, folio 145, finca número 9.805, inscripción primera.

Tasada en 8.775.000 pesetas.

Se señala para la celebración de dichas subastas los días 27, 28 y 26 de los meses de julio, septiembre y octubre de 1999, respectivamente, para la primera, segunda y tercera subastas, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de los Marqueses, de Astorga.

Dichas subastas se celebrarán con las prevenciones siguientes:

Primera.—Respecto de la primera, servirá de tipo el de 8.775.000 pesetas, fija en la escritura de préstamo con garantía hipotecaria, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Respecto de la segunda subasta, servirá de tipo para la misma la cantidad de 6.581.250 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad. La tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán acreditar, previamente, haber ingresado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número de cuenta 2112 0000 18 0109 94, el 20 por 100 de la cantidad que sirva de tipo para la primera y para la segunda subastas; para la tercera subasta, el ingreso consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las subastas conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de que no sea hallado en la finca hipotecada.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebra el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Dado en Astorga a 4 de mayo de 1999.—El Juez, Alfonso Pérez Conesa.—El Secretario.—24.863.

AZPEITIA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Azpeitia, procedimiento 94/97, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 126, de 27 de mayo de 1999, página 7477, primera y segunda columnas, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el primer párrafo, número de procedimiento, donde dice: «... 47/1997, ...», debe decir: «... 94/97, ...».—21.933 CO.

BADALONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Badalona,

Hace saber: En virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha por este Juzgado en el procedimiento de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 223/1998, a instancia del Procurador señor Lago Pérez, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Isidoro Orgega Sáez y doña Nieves Calvo Soriano, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que luego se dirá.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 14 de julio de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Prim, número 40, de esta ciudad, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 7.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de constitución de préstamo hipotecario, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.